

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días desués para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 25 enero 1915).

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de enero en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'22
Idem de cebada.....	0'84
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	1'20
Idem de vino.....	0'27
Kilogramo de carne.....	2'07
Idem de carbón.....	0'12
Idem de leña.....	0'03

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abo-

no en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, a veintitrés de enero de mil novecientos quince. — El Vicepresidente, Manuel Pinillos. — Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, José Vidal. — El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los cobros efectuados en la primera quincena del mes actual por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Resultas de 1914		
Bordalba	4	327'75
Lumpiaque	4	690
Codos	7	533'25
Almonacid de la Sierra	7	1.000
Villarroya de la Sierra.....	7	1.400
Mezalocha	8	600
Mara.....	9	308
Miedes	9	519'75
Ainzón	11	1.757'25
Muel.....	11	844'25
Zaragoza	12	8.000
Lumpiaque	14	690
Resultas de 1913		
Maleján	11	400
Resultas de 1898-99		
Rodén	7	91'75
Suma		17.162

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de enero 1915. — El Presidente, E. García Sánchez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto de 24 de enero de 1905, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, por el plazo de diez días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la subasta que ha de celebrarse para contratar la construcción de un edificio destinado a Laboratorio químico municipal; advirtiéndose que durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes y que transcurrido, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 25 de enero de 1915.—El Presidente, Octavio García Burriel. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de febrero próximo, a las once, en la casa cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en las puertas de dicha casa cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 21 de enero de 1915.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1915.

Alarba.—Escuela nacional.

Alfajarín.—Escuela de niños.

Alfamén.—Escuela de niños.

Almonacid de la Siera. — Sección 1.ª Escuela de niños, situada en la plaza del Castillo, número 10; Sección 2.ª Escuela de niñas, situada en la plaza de San Nicolas, núm. 1.

Berdejo.—Escuela nacional de ambos sexos.

Moros.—Escuela de niños.

Quinto. — Sección 1.ª Escuela de niños, Sec-

ción 2.ª Escuela de párvulos, sitos ambos locales en la planta baja de la casa núm. 12 de la calle Mayor.

Valdehorna. — Escuela nacional de ambos sexos.

Villafranca de Ebro. — Escuela nacional de niños.

SECCION SEXTA

Acered.

El reparto general de consumos para este año corriente se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar del 23 del actual, para los efectos de reclamación.

Asimismo se hallará expuesto al público, en dicha secretaría, el presupuesto municipal ordinario rectificado según orden del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para el año actual, por diez días, y en su consecuencia el expediente de arbitrios para cubrir el déficit que resulta en el aludido presupuesto por igual período de tiempo, todo a los efectos reglamentarios.

Acered, 20 de enero de 1915. — El Alcalde, José Gracia.

En el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del actual año, ha sido comprendido, conforme al caso 5.º del art. 34 de la ley, el mozo Ovidio Santin Fau, hijo de Victoriano y Justa, e ignorándose su actual paradero, por el presente se le llama, cita y emplaza para que a las diez horas de los días 31 de enero corriente, 21 de febrero y 7 de marzo próximo comparezca en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Acered, 20 de enero de 1915.—El Alcalde, José Gracia.

Alcalá de Moncayo.

Nuevamente confeccionado el repartimiento vecinal de Consumos de este Municipio para el año 1915; de conformidad con las modificaciones introducidas por la vigente ley de Presupuestos del Estado, se halla desde esta fecha expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales todo vecino podrá presentar las reclamaciones que contra dicho documento crea pertinentes; haciéndose presente que el juicio de agravios para su fallo se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, a la hora de las ocho de su mañana.

Alcalá de Moncayo, 20 de enero de 1915. — El Alcalde, Florencio Gracia.

Aldehuela de Liestos.

El reparto de consumos de esta villa para el actual año se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Aldehuela de Liestos, 21 de enero de 1915. — El Alcalde, Cesáreo Ramón.

Almochuel.

A contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las liquidaciones y relaciones de deudores y acreedores afectas al año de 1914 y presupuesto refundido para el actual; así como también el expediente de acceso de gastos correspondiente a la cuenta del año 1914, a los efectos de reclamaciones.

Almochuel, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Clavero.—El Secretario, Pablo Lando.

Rectificado el reparto de consumos de este pueblo para el año de 1915, en la forma que dispone el art. 8.º de la ley de Presupuestos generales del Estado de 26 de diciembre último, queda expuesto al público desde esta fecha, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos a los efectos reglamentarios.

La sesión del juicio de agravios tendrá lugar a los diez de la mañana del día treinta y uno del actual.

Almochuel, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Clavero.—El Secretario, Pablo Lando.

Almonacid de la Cuba.

Por término de ocho días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos de este pueblo, formado para el actual año.

Almonacid de la Cuba, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Evaristo Zaragozano.

Borja.

A los efectos reglamentarios queda expuesto al público, en la secretaría municipal, durante ocho días y horas hábiles de oficina, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Borja, 22 de enero de 1915.—El Alcalde, Rodolfo Araus.

Brea.

En el alistamiento verificado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º, art. 34 de la Ley, el mozo Vicente Bonavilla Martínez, hijo de Inigo y de Manuela, e ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente, para que el día 31 del corriente, a las once de la mañana, que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa a exponer lo que a su derecho convenga; de no hacerlo le pararán los perjuicios consiguientes.

Brea, 24 de enero de 1915.—El Alcalde, Pedro Barcelona.

Bulbuenta.

El reparto general sustitutivo para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año corriente, rectificado con arreglo al cupo señalado por la Administración de Propiedades e Impuestos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 14, correspondiente al día 16 del actual, se hallará expuesto al público, en la secretaría

de este Ayuntamiento, hasta el 31 del corriente mes.

Lo que se publica para conocimiento de los señores hacendados y vecindario en general.

Bulbuenta, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Casimiro Olmedo.

Cabolafuente.

Durante el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo, formado para el año actual; durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones que los contribuyentes crean necesarias.

Cabolafuente, 24 de enero de 1915.—El Alcalde, Pablo Marco.

Calmarza.

El reparto de consumos de esta villa para el corriente año se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 28 del corriente, para oír reclamaciones.

Calmarza, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Juan Manuel Cortés.

Cadrete.

Para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, con fecha 15 de diciembre de 1911, en pleito de mayor cuantía instado por los herederos del Sr. Marqués de Tosos, sobre pago de pensiones censales, y a fin de acordar lo procedente para la transacción gestionada cerca de dichos señores respecto al pago de pensiones vencidas y luición de los censos a que se hace referencia, se convoca al Ayuntamiento, Junta municipal y a todos los propietarios de este término municipal, sean vecinos terratenientes o hacendados forasteros, interesados en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la escritura de imposición del aludido censo, a la sesión que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo el día 7 de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que, caso de no concurrir mayoría, quedan ya citados por el presente para el día 21 del referido febrero, a la misma hora y local, en cuya sesión se tomarán los acuerdos que se estimen beneficiosos a los intereses generales, cualquiera que sea el número de concurrentes. Si los locales fueran insuficientes se designará otro capaz.

Y para que sirva de citación a todos los interesados se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cadrete, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.—P. S. M., Lorenzo Moreno, Secretario.

Por término de quince días, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para el pago de pensiones al Excmo. Sr. Marqués de Tosos, herederos.

Cadrete, 23 de enero de 1915.—El Alcalde, Anastasio Lázaro.—El Secretario, Lorenzo Moreno.

Cariñena.

Comprendidos en el alistamiento de esta ciudad los mozos que al final se dirán, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que concurran a estas Casas Consistoriales los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo, en cuyas fechas tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y sorteo.

Asimismo se cita a Jesús Pardo Melendo, cuyo mozo corresponde al reemplazo del año 1911, el cual ha incurrido en la penalidad que marca el artículo 41 de la Ley.

Cariñena, 23 de enero de 1915. — El primer teniente Alcalde, Dámaso Romeo. — P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Mozos que se citan.

Francisco Vázquez García, hijo de Pío y de Escolástica.

Miguel Expósito, hijo de padres desconocidos.

Andrés Hernando Bartolomé, hijo de Juan y Pascuala.

Cerveruela.

El reparto de consumos para el año corriente se halla de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Cerveruela, 20 de enero de 1915 — El Alcalde, P. O., Higinio Andrés, Secretario.

Illueca.

Incluido en el alistamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército el mozo Francisco Cabello Cisneros, hijo de Francisco y Francisca, que nació el 14 de febrero de 1894, e ignorándose el paradero de éste, así como el de sus padres, se cita al referido mozo por medio del presente anuncio, para que comparezca ante este Municipio los días 31 de enero y 14 de febrero próximos, a las diez de su mañana, que tendrán lugar la rectificación del alistamiento y cierre definitivo de listas respectivamente: o en caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Illueca, 20 de enero de 1915. — El Alcalde ejerciente, Juan Cimorra. — El Secretario, Gabriel Camps.

Miedes.

El reparto de consumos formado para el año actual, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Miedes, 20 de enero de 1915. — El Alcalde, Melchor Lorente.

Munébrega.

Comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la Ley el mozo Gregorio Gregorio Gregorio, hijo de Eusebio y Lorenza, ambos de ignorado paradero; se le cita para que en los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos, en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre

del alistamiento, sorteo y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, concurra a esta Casa Consistorial, por si tuviere que formular alguna reclamación, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Munébrega, 21 de enero de 1915. — El Alcalde, Pascual Bueno.

Oseja.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad, como comprendido en el caso 1.º del art. 34 de la vigente ley de Reclutamiento, el mozo Alejandro Aznar Marquina, hijo de Sebastián y Antonia, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; se cita al mismo para que comparezca en esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos y hora de las diez de su mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oseja, 18 de enero de 1915. — El Alcalde, Bernardo Pérez.

Perdiguera.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento Salvador Navarro Gállego, hijo de Francisco y María, con arreglo al artículo 34, caso 5.º de la Ley, e ignorando el domicilio de los mismos, se le cita para que los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero y 7 de marzo próximos concurra a esta Casa Consistorial a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, por si tuviera que formular alguna reclamación; de lo contrario se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Perdiguera, 20 de enero de 1915. — El Alcalde, Mariano Usón.

Torres de Berrellén.

Rectificado el reparto de consumos para el año actual, en la forma dispuesta en la ley de Presupuestos de 26 de diciembre último y según lo ordenado por la Administración de Propiedades e Impuestos de esta provincia, desde mañana y por término de ocho días hábiles se hallará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento.

Torres de Berrellén, 22 de enero de 1915. — El Alcalde, Santiago Espún.

NOVISIMA**LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**

CON EL

CUADRO DE EXENCIONES**E INSTRUCCIONES PROVISIONALES**

PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1.º25).

IMPRESA DEL HOSPICIO